




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ODONTOLOGIA REGION COATZACOALCOS- MINATITLAN
II.- La identificación del documento:	2 actas de consejo técnico que consisten de 1 hoja, 6 actas de 2 hojas, 2 actas de 3 hojas, 2 actas de 4 hojas y 1 acta de 7 hojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE DE ALUMNOS CON SUS MATRÍCULAS ESCOLARES
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría Director de la Facultad de Odontología
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 13 de enero de 2022 de la sesión 01/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, siendo las 17:05 horas del día martes nueve del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos vía plataforma ZOOM los integrantes del H. Consejo Técnico Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría, Director, C.D. Lucía del Carmen Sánchez Matus, Secretaria, Dra. Fabiola Ortiz Cruz, Consejera Maestra suplente, Dra. Norma Idalia Orozco Orozco, representante maestra, Mtra. Miriam del Carmen Ríos Martínez, representante maestra, Dr. Gustavo Rosas Ortiz, representante maestro y Erika Nolasco Aguirre, Consejera Alumna para atender las siguientes solicitudes:-----

Primero: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la EE **Diagnóstico Radiográfico e Imagenológico con NRC 13491**, refiriendo que le gustaría cursarla en mejores condiciones más adelante en su carrera. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.-

Segundo: La alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa "**Historia del son jarocho**" con NRC **98592**, debido a que las clases son los sábados y que no puede esos días porque debe trabajar. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.-

Tercero: el alumno [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa "**Diagnóstico radiográfico**" con NRD **13491**, debido a dificultades en la conexión a Internet, por lo que solicita la baja. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.-

Cuarto: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa "**Periodoncia**" con NRC **32442/13411**, debido a cuestiones económicas no ha podido asistir a clase ya que no contaba con señal de internet. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.-

Quinto: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa "**Embriología**" con NRC, **94684**, debido a que se le dificulta el contenido y preferiría cursarla de manera presencial más adelante. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.-

Sexto: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa "**Diagnóstico Radiográfico e Imagenológico**" con NRC **13491**, explicando que desea tener un aprendizaje más completo en el próximo semestre. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.-

Séptimo: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la Experiencia educativa "**Lectura y Escritura de Textos Académicos**" con NRC **93968** debido a que por inconvenientes familiares no pudo realizar la entrega de actividades. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.-

Octavo: la alumna [REDACTED] solicita **justificante de inasistencias** y prórroga para las actividades del día 30 de julio del 2021 al 30 de agosto del 2021, siendo el motivo que realizó inscripción extemporánea el día 30 de agosto debido a que se encontraba delicada de salud y siendo positiva a covid, El Consejo Técnico analiza su solicitud, pero al no encontrar evidencias que respalden a la enfermedad de la alumna, sólo la inscripción extemporánea, se le solicitarán evidencias para respaldar su solicitud y que sea analizada en un posterior consejo técnico.-



UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y TRABAJO SOCIAL
CAMPUS MINATITLAN
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA ACADEMICA

NIVEL 1 DE CIEES

Noveno: la alumna [REDACTED] solicita **justificante de inasistencias** para las actividades del día 11 de octubre al 15 de octubre, debido a que por motivos de salud de su hija no pudo acudir esos días a sus clases virtuales, anexa recetas de medicamentos a nombre de su hija que corresponde a las fechas solicitadas. El Consejo técnico analiza la solicitud, realizando la observación que sólo solicita justificante y no prórroga para las actividades, por lo que se le notificara a la alumna que en caso de requerirla debe anexarlo en su solicitud y que se analizará en la siguiente sesión de Consejo técnico.-----

Décimo: los dres. Víctor Manuel Quirarte Echavarría, Miriam del Carmen Ríos Martínez y Lucía del Carmen Sánchez Matus, proponen **un consentimiento informado para los alumnos que realizarán prácticas presenciales durante el mes de noviembre** en las instalaciones de la Facultad, solicitando su revisión y aval por parte de este Consejo Técnico. Los miembros del consejo realizan observaciones y proponen ciertas modificaciones mínimas al formato y dan su aval para que sea utilizado en las actividades a realizar de manera presencial.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 17:30 horas del día en su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DR. VICTOR MANUEL QUIRARTE ECHAVARRÍA
DIRECTOR

C.D. LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ MATUS
SECRETARIA DE LA FACULTAD

DRA. FABIOLA ORTIZ ORUEN
CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE

DRA. NORMA IDALIA OROZCO OROZCO
REPRESENTANTE MAESTRO

MTRA. MIRIAM DEL CARMEN RIOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE MAESTRO

DR. GUSTAVO ROSAS ORTIZ
REPRESENTANTE MAESTRO

ERIKA NOLASCO AGUIRRE
CONSEJERA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Veracruz y Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
- 10.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Veracruz y Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
- 11.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Veracruz y Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
- 12.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Veracruz y Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
- 13.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Veracruz y Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
- 14.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Veracruz y Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
- 15.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Veracruz y Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."